RESOLUCIÓN N° 07/1292/2023

DEL 22 DE MAYO DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CD N° 05/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR"- ID 425.529.-

VISTO:

El Memorándum DCP N° 46/2023, de fecha 08 de mayo de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.

Que, por Decreto N° 8959 de fecha 14 de marzo del 2023 se designa al señor David Alfredo Godoy Ríos como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Informe de Evaluación de fecha 08 de mayo del 2023 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 11/04/2023.

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el CDP N.° 029/23, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2023 el monto asignado al llamado que será afectado a los Objetos del Gasto: 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" 30 "Recursos Propios".

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 19 de abril de 2023, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	PRESENTA	holler@holler.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1737558
2	TRAVEPAR de Marcos Antonio Mareco Arzamendia	PRESENTA	travepar@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1737450
3	RG ELEVADORES de Gustavo Adolfo Gallardo Pérez	PRESENTA	rgelevadores@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1737445
4	TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	PRESENTA	gerencia.paraguay@tkelevator.com	PRESENTA	PRESENTA	No presenta SIPE

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 07/1292/2023

DEL 22 DE MAYO DE 2023

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las bases y condiciones del presente llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios	Resumen y Comentarios
TRAVEPAR de Marcos Antonio Mareco Arzamendia	CUMPLE	NO CUMPLE	----	----	----	----	El Oferente fue descalificado en el apartado 5
RG ELEVADORES de Gustavo Adolfo Gallardo Pérez	CUMPLE	NO CUMPLE	----	----	----	----	El Oferente fue descalificado en el apartado 5
TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	----	----	----	----	El Oferente fue descalificado en el apartado 8
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente potencial adjudicable

Y, el apartado número 11 que dice **RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.,*** *ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, la oferta de la firma ***HOLLER INGENIERIA S.R.L.,*** *cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo visualizado en el apartado 10 del presente informe de evaluación, se erige como la oferta de menor precio y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente informe*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es ***Por el Total.***

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el* ***Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***
El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****: 1- ADJUDICAR a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (guaraníes, ocho millones) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes, quince millones), IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones.*

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 07/1292/2023

DEL 22 DE MAYO DE 2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 8.000.000 (guaraníes, ocho millones) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes, quince millones), IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma del respectivo contrato con la firma adjudicada.

Art. 3°. -AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Licitación Pública Nacional.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. David Alfredo Godoy Ríos
Presidente del Consejo de Administración y
Director General